

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2018-00108-00**, informando que el apoderado de la demandada presenta recurso de apelación contra el numeral 1 del proveído de fecha 8 de abril de 2021 que tuvo por no contestada la demanda por parte de la demandada DIANA IVONNE POSADA CALDERÓN. SÍRVASE PROVEER.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO.
Secretario.

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

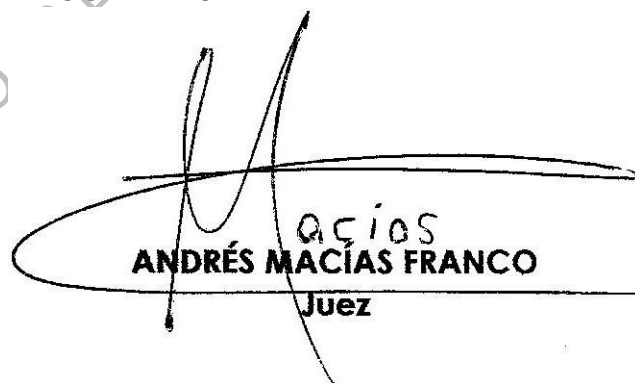
Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y luego del estudio del recurso de de apelación presentado por la apoderada de la demandada DIANA IVONNE POSADA CALDERÓN contra el numeral 1 del proveído de fecha ocho (8) de abril del año en curso, que tuvo por no contestada la presente acción Ordinaria, el despacho dispone:

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 65 del CPTSS, **CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN** presentando por la apoderada judicial de la convocada a juicio **DIANA IVONNE POSADA CALDERÓN** contra el numeral 1 del auto de fecha 08 de abril de 2021, que tuvo por no contestada la presente demanda, en el efecto suspensivo.

Por secretaría procédase con la elaboración y remisión de las presentes diligencias al H. Tribunal Superior de Bogota – Sala Laboral, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez